CERTIFICADO DE IDONEIDAD - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se procede a realizar la verificación jurídica y de experiencia del proceso de selección de contratista cuyo objeto es: "**APOYAR AL ALCALDE LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DISTRITAL AFRODESCENDIENTE Y LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN"**

CONSIDERACIONES:

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el (la) señor(a) **ERWIN CASTILLO TENORIO**, identificado (a) con la cedulade ciudadanía No. **1023907191** de Bogotá, presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, a la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL no cuenta con personal de planta suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No. 41903 del 06 junio 2023**, cuyo PERFIL solicitado es el siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIONAL
DISCIPLINA	CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o CIENCIAS HUMANAS o NEGOCIOS INTERNACIONALES
EXPERIENCIA **PROFESIONAL**	DOS (2) AÑOS

Que, analizada la hoja de vida de **ERWIN CASTILLO TENORIO**, se concluye que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita:

FORMACION ACADÉMICA		
TÍTULO	**ENTIDAD ACADÉMICA**	**FECHA DEL TÍTULO**
PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Experiencia acreditada por las siguientes certificaciones:

ENTIDAD	INICIO	FINAL	AÑOS	MESES	DIAS	EXPERIENCIA
Fundación Reina Africana	18/09/2020	30/11/2022	2	2	13	PROFESIONAL
		Total	2	2	13	

Nota 1: Las certificaciones de los contratos celebrados con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, no se anexan pues los expedientes reposan en el archivo de la Alcaldía Local por lo que de acuerdo a la Ley 962 de 2.005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos", no se hace necesaria su expedición, estas fechas fueron consultadas en la plataforma SECOP II.

Una vez surtida la verificación de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, arroja el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	VERIFICACIÓN
1	Hoja de vida del contratista	Cumple
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cumple
3	Libreta militar	Cumple
4	Constancia de inscripción en el RUT (Registro Único Tributario)	Cumple
5	Constancia de Inscripción en RIT	Cumple
6	Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018 Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
7	Certificado de Antecedentes Judiciales Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
8	Certificado de Antecedentes Personería Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
9	Certificado Antecedentes Procuraduría Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
10	Certificado Antecedentes Contraloría Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
11	Consulta de RNMC Verificado por la entidad el 20 de junio de 2023.	Cumple
12	Título - Bachiller – Técnico - Profesional – Posgrado	Cumple
13	Experiencia Laboral	Cumple
14	Tarjeta Profesional o Matricula Profesional	N/A
15	Certificado de afiliación en Salud	Cumple
16	Certificación de Afiliación a Pensión	Cumple
17	Certificación Bancaria	Cumple
18	Hojas de Vida de la Función Pública -SIDEAP	Cumple
19	Declaración juramentada de Bienes SIDEAP	Cumple
20	Declaración conflicto de interés SIDEAP	Cumple
21	Declaración Juramentada de Bienes ley 2013 de 2019	Cumple
22	Captura de Pantalla Usuario Secop II	Cumple

23	Examen Médico Ocupacional	Cumple
24	Certificado de antecedentes profesionales	N/A
25	Formato GCO-CGI-F156	Cumple

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señala lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que, con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con la evaluación jurídica realizada por el profesional del área jurídica del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a la hoja de vida con los soportes correspondientes (Certificados académicos y de experiencia laboral), de **ERWIN CASTILLO TENORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.023.907.191** expedida en Bogotá, se pudo constatar que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentosprevios del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA y EXPERTA para ejecutar las actividades arealizar, situación de la cual se deja expresa constancia en el presente documento.

En constancia el presente documento se entenderá ratificado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por parte del ordenador del gasto.

Dada en Bogotá D.C., el veinte (20) de junio de 2023.

*FIRMA TRANSACCIONAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: JOSÈ MEJÌA - CPS 202-2023
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez- Abogado Despacho FDLSC-CPS-010-2023
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma transaccional SECOP II